

LACASSINE S.A.S.
Nif. 900456160-2

Pereira, 09 de julio de 2019

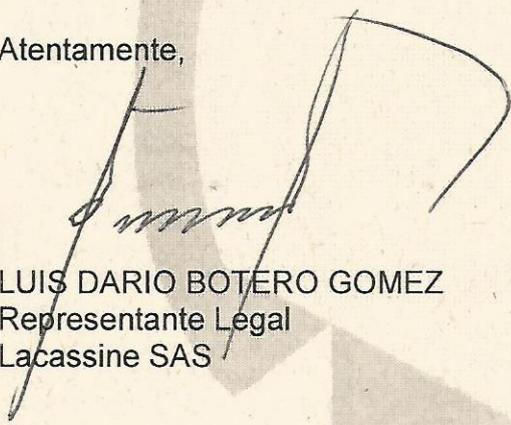
Señora
Estefanía Briceño Cárdenas
Directora de contribución Parafiscal
Fontur

Referencia: Obligación pendiente de pago de la contribución parafiscal promoción del turismo, DCP 16060

Me dirijo a usted con el fin de informarle que según solicitud en referencia le están cobrando a la empresa el trimestre Nro. 2 del año 2.014, es de aclarar que el establecimiento de comercio inscrito bajo el registro 35354, fue creado ante la cámara de comercio el día 28 de mayo de 2014 y emitió su primera factura en el mes de Julio de ese mismo año, por tanto, se generó la obligación de pago de la contribución a partir del tercer trimestre del año 2.014. Por tanto, no existe base alguna para generar la liquidación correspondiente.

Muchas gracias por la atención, esperando haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,



LUIS DARIO BOTERO GOMEZ
Representante Legal
Lacassine SAS

Pereira
Calle 20 No 9 50 oficina 802 Edificio Diario del Otún
Tels: (6) 3300351

Bogotá D.C.
Calle 113 No. 7 - 21 Torre A Oficina 507 Edificio Teleport Business Park
Tels: (1) 6291696 - 6291685 Fax: (1) 6291759
grupoboterov@gmail.com